

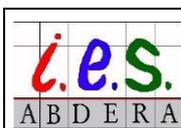
	 	<p align="center">PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</p>
<p align="center">Criterios para la asignación de tutores y grupos</p>		<p align="center">Pág 1 de 3</p>

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES Y GRUPOS

Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado. (apartado 23-ñ)

1. Criterios para la asignación de grupos al alumnado del Centro

<p align="center">CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE GRUPOS</p>	
<p align="center">NIVEL EDUCATIVO</p>	<p align="center">CRITERIOS</p>
<p align="center">1º de ESO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agrupamientos por optativas. • Reparto equitativo de alumnado repetidor de 1º ESO. • Reparto de alumnado que ha repetido en primaria. • Reparto del alumnado con necesidades educativas específicas. • Información recibida de los colegios de procedencia (programa de tránsito) • Procurar que alumnado procedentes de cada Colegio coincida con un grupo de antiguos compañeros.
<p align="center">2º de ESO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agrupamientos por optativas. • Reparto equitativo de alumnado repetidor y de promoción obligada. • Mantener, en lo posible, lo grupos de origen de 1º. • Reparto del alumnado con necesidades educativas específicas. • Información recibida de los tutores/as del curso anterior.
<p align="center">3º de ESO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agrupamientos por optativas. • Reparto equitativo de alumnado repetidor y de promoción obligada. • Mantener, en lo posible, lo grupos de origen de 2º. • Reparto del alumnado con necesidades educativas específicas. • Información recibida de los tutores/as del curso anterior.
<p align="center">4º de ESO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elección de itinerario por el alumnado. • Elección de enseñanzas de religión o valores éticos. • Reparto equitativo de alumnado repetidor y de promoción obligada. • Reparto del alumnado con necesidades educativas específicas. • Información recibida de los tutores/as del curso anterior.
<p align="center">BACHILLERATO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elección de modalidad y de itinerario por el alumnado.
<p align="center">CICLOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de existir más de un grupo por nivel se realizará un reparto equitativo del alumnado (siguiendo un orden alfabético)

	 	<p align="center">PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</p>
<p align="center">Criterios para la asignación de tutores y grupos</p>	<p align="center">Pág 2 de 3</p>	

--	--

Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado. Igualmente, se formaran grupos heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.

Se procurará también que las agrupaciones formadas entre alumnado de distinto grupo (caso de optativas, materias bilingües-no bilingües, Religión o Alternativa) no supongan la existencia de grupos numerosos.

Para realizar repartos equitativos, una vez tenido en cuenta los aspectos ya señalados, se adoptará como último criterio el orden alfabético por apellidos.

La asignación de alumnado nacido de partos múltiples que se escolaricen en el mismo nivel educativo se realizará en la misma o distintas unidades de acuerdo a los criterios establecidos por el centro, oídos los padres, madres o tutores legales de dicho alumnado, cuando así lo soliciten, para favorecer el éxito educativos de éstos.

Una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en la memoria de tutoría de los aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

Cambios de grupo

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el Equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos/as alumnos/as que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos/as del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia. Esta propuesta se llevará a cabo siempre que organizativamente sea posible.

Como **fuentes de información** a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de Equipos Docentes.
- Reuniones de Equipos de Evaluación.
- Informes de tránsito. Información facilitada por los Centros de Educación Primaria.
- Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
- Documentos de matriculación.

2. Criterios para la asignación de las tutorías

El jefe de estudios propondrá el nombramiento de tutores entre los profesores que impartan docencia en el grupo teniendo en cuenta:

- Preferencias manifestadas por el profesorado
- Que el tutor imparta clase al grupo completo y no imparta sólo optativas
- Necesidades horarias de los departamentos.

			<p align="center">PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</p>
<p align="center">Criterios para la asignación de tutores y grupos</p>			<p align="center">Pág 3 de 3</p>

En la medida de lo posible se intentará que haya disponibilidad de horario de los tutores para las reuniones de coordinación con Jefatura de estudios, Dpto. de Orientación y tutores del mismo ciclo/nivel.

La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será responsabilidad del tutor/a del grupo en que se integra y del profesor/a de Educación Especial de Pedagogía Terapéutica.